



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00166010- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Mgtr. Natacha Beltrán en un cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación a Principios de Administración, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por la Mgtr. Shirley del Carmen Saunders, Lic. Marcela Beatriz Cassutti y Esp. Silvia del Milagro Demo, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que el Departamento de Departamento de Administración y Tecnologías de Información informa que se ha dado inicio al proceso de concurso para la provisión de dicho cargo, mediante EXP-UNC:0046647/2019;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen y, en consecuencia, designar interinamente a la Mgtr. Natacha Beltrán (Legajo N° 38.044) en un cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación a Principios de Administración en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso, en los términos del Art. 12° de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Mgtr. Beltrán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por

los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.